



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i5.2262>

Ciencias Naturales
Artículo de investigación

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

The principle of environmental sustainability in public housing policies in Ecuador

O princípio da sustentabilidade ambiental nas políticas públicas de habitação no Equador

Jhon Alex Sánchez-Gómez^I
j.alex03@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-8681-9700>

José Roosevelt Cedeño-Macías^{II}
jose.cedeno@utm.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1496-1465>

Correspondencia: j.alex03@hotmail.com

***Recibido:** 10 de julio 2021 ***Aceptado:** 04 de agosto de 2021 *** Publicado:** 13 de Septiembre 2021

- I. Estudiante en la Maestría Profesional en Ingeniería Civil mención Construcción de Vivienda Social Instituto de Postgrado.
- II. Magíster el Administración Pública con Mención en Liderazgo, Docente Titular Medio Tiempo, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

Resumen

El derecho de vivir en una vivienda adecuada y digna, debe sustentarse en el eficiente cumplimiento de planes de gobierno que incluyan dentro de sus pilares una correcta implementación de políticas públicas de vivienda que conlleven al desarrollo de la sociedad con el debido cuidado al medio ambiente, el objetivo de la presente investigación permitió identificar el principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda emitidas por el Estado ecuatoriano. Se empleó una investigación documental para conocer cuáles han sido las políticas públicas de vivienda, que se han establecido en los últimos cinco años.

Palabras clave: Políticas públicas; sostenibilidad; vivienda; medio ambiente.

Abstract

The right to live in adequate and dignified housing must be based on the efficient fulfillment of government plans that include within their pillars a correct implementation of public housing policies that lead to the development of society with due care for the environment, The objective of this research allowed to identify the principle of environmental sustainability in the public housing policies issued by the Ecuadorian State. A documentary investigation was used to find out what the public housing policies have been, which have been established in the last five years.

Keywords: Public policies; sustainability; living place; environment.

Resumo

O direito a morar em uma moradia digna e adequada deve estar pautado no cumprimento eficiente de planos de governo que incluam em seus pilares a correta implementação de políticas públicas de habitação que levem ao desenvolvimento da sociedade com o devido cuidado com o meio ambiente. Objetivo desta pesquisa permitiu identificar o princípio da sustentabilidade ambiental nas políticas públicas de habitação emanadas do Estado equatoriano. Uma investigação documental foi realizada para apurar quais têm sido as políticas públicas de habitação, estabelecidas nos últimos cinco anos.

Palavras-chave: Políticas públicas; sustentabilidade; local de moradia; meio Ambiente.

Introducción

El acceso a una vivienda digna es un derecho constitucional en el Ecuador, a pesar de que el estándar físico y social ha ido mejorando en el tiempo, existen tendencias negativas con respecto a la ocupación del suelo, que afectan el ambiente térmico interior de las viviendas, tanto las que se transforman de forma progresiva por la población, como los diseños originales de la vivienda estatal (González Couret & Véliz Párraga, 2019).

Por su parte Pamplona (2000), describe que el desarrollo sustentable significa para las políticas públicas, la pertinencia de hacer compatibles los procesos productivos y consuntivos con los criterios de sustentabilidad ambiental de mediano y largo plazo y en las dimensiones espaciales que correspondan al problema que se quiera resolver o la temática que se quiera abordar. Es necesario, entonces, aclarar el sentido de las políticas públicas.

Para Moller (2010), el principio de sostenibilidad ambiental es el nuevo tema en la agenda del mundo, debido al acelerado deterioro de los ecosistemas en los dos últimos siglos. Bajo ese esquema, el desarrollo territorial sostenible se ha convertido, en uno de los principios rectores de la mayoría de planes territoriales del mundo occidental.

En América Latina, los déficits cuantitativos y cualitativos de vivienda han constituido históricamente una problemática estructural, esto supuso la implementación de políticas de vivienda instrumentalizadas a través de sistemas de incentivos, de esquemas de financiamiento gestionados por fuera de los organismos nacionales y de una oferta anclada a promotores y empresarios privados (Córdova, 2015).

No obstante, la situación de equilibrio del desarrollo con el medio ambiente implica tanto la protección del medio ambiente, como el desarrollo. Por lo tanto, debe existir una conexión lógica entre los dos conceptos debido a que la implementación del desarrollo sostenible implica necesariamente la integración de la protección del medio ambiente en las políticas públicas (Fernández & Gutiérrez, 2013).

Por consiguiente, es indispensable analizar si el Ecuador ha instaurado lineamientos de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en los últimos cinco años, debido a que, la obligación del Estado de satisfacer la necesidad de vivienda de sus ciudadanos de manera sostenible nace desde el año 2008, considerando, además, la influencia del cambio del gobierno central en el año 2017 por elecciones presidenciales.

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

Finalmente, el presente trabajo académico se enfoca en determinar si las nuevas políticas públicas de vivienda contienen lineamientos de sostenibilidad ambiental tomando en cuenta que en ella debe existir el confort, la comodidad, para así garantizar la vida digna de sus ocupantes, en ella no sólo se desarrolla la vida privada de las personas, sino también es un espacio de reunión, de convivencia, protección, cuidado de las familias y comunidades. En una palabra, es una necesidad básica de la condición humana.

Vivienda

La vivienda es un lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas, este tipo de edificación cuya principal función es ofrecer refugio y habitación a las personas, protegiéndoles de las condiciones climáticas adversas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas (Gallopín, 2003).

La vivienda básica es la que cumple con la concepción de germen de núcleo familiar o de convivencia, pensada para albergar y satisfacer las necesidades de dos personas, con el horizonte de que pueda modificar su composición con la incorporación de otra persona (descendiente, familiar o invitado) o que pueda incorporar espacios productivos sin entorpecer las tareas reproductivas propias, es decir, una vivienda que se adecue a diferentes grupos y necesidades (Montaner & Muxí Martínez, 2010).

En Ecuador cuya población aproximada de acuerdo al Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) es de 16.577.767 habitantes, va en constante crecimiento en los últimos años, reafirmando la tendencia a la reurbanización del país y el buen vivir que cada familia necesita, aunque en la última encuesta nacional de empleo, desempleo y sub-desempleo (ENEMDU) refleja la tasa de desempleo urbano en 6,7% y en el área rural 2,3% en septiembre de 2016, los niveles de pobreza estén reflejados en su mayoría en las zonas rurales también están en las zonas urbanas ya sea porque presentan una necesidad básica insatisfecha (NBI) o por una mala planificación para obtener su propio departamento, casa o terreno.

Para tratar de solucionar este quebranto habitacional que iba incrementándose, se crea el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, con el objetivo de financiar y promover viviendas de beneficio social para las clases sociales medias y bajas, enfrentando el futuro con planificación y afrontando este déficit, que porcentualmente sigue siendo similar a la fecha, en la gran mayoría de casos las viviendas ya existen pero las condiciones de habitabilidad son inadecuadas, ya sea por el aumento de personas o una mala concepción del espacio. A pesar de lo dicho, el criterio de producción masiva y los

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

parámetros de funcionalidad específicos para estas minorías no permiten su adecuado desenvolvimiento y su inclusión en la sociedad.

Cabe indicar que esta “vivienda tipo” se prolongó en todos los rincones donde se requería de ayuda para las personas más necesitadas, pero no se tomó en cuenta el lugar, la región, sus actividades, los miembros de la familia y hasta cierto punto sus hábitos y costumbres que son propios de cada ser humano, ocasionando problemas en la misma estructura por el deterioro inmediato de los materiales, la degradación del entorno y problemas de salud en sus usuarios, haciendo que se opte por abandonar el hábitat que fue entregado para mejorar su calidad de vida.

Cisneros Galarza (2015) señala: “Es por ello que la población se acostumbra a las viviendas que pueden adquirir según su disponibilidad y alcance sin meditar las consecuencias que esto traiga para el futuro”.

En los últimos años, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) han entregado diferentes programas y servicios que constan de entrega de bonos, como el Inmobiliario que es para la adquisición de una vivienda, el de Construcción en terreno propio, el de mejoramiento de vivienda, el de Titulación, el bono de Emergencia, el Bono Manuela Espejo y varios anteproyectos de planes habitacionales completos, han servido para que la ciudadanía en general pueda adquirir un bien inmobiliario de interés social aprobado por el Gobierno Nacional, a esto se suma el aporte de Empresas Privadas que, con el financiamiento respectivo las personas pueden adherirse a viviendas a precios accesibles, especialmente destinados a la clase popular de un piso y de dos. A esto podemos incluir que si bien es cierto se cubren la expectativas de tener una casa pero no consideramos el aspecto a fondo que no solo es una edificación, sino, es un conjunto de valores éticos, sociales y de desarrollo personal y espiritual que están conjugados dentro de la vivienda, si se logra profundizar estos aspectos sabremos que los parámetros para generar vivienda social y que funcione tienen muchos más criterios de revalorización que deben estar incluidos en cada hábitat, más allá de ser simplemente muros, ventanas y techo.

Ministerio de desarrollo urbano y vivienda

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), es el ente que ejerce el poder de implementar la legislación o política pública de cada una de las ciudades, gestionar un hábitat incluyente, equitativo, innovador, diverso y sustentable, garantizando honestidad y honradez para con la ciudadanía ecuatoriana.

El cual tiene como objetivo:

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

- Incrementar los mecanismos para que las familias ecuatorianas puedan acceder a una vivienda digna, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
- Incrementar las capacidades de los prestadores de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a nivel nacional.
- Incrementar las capacidades de los GAD's en la planificación y gestión de los asentamientos humanos en el territorio nacional (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2018).

En la actualidad, la escasez de recursos para la dotación de servicios, mejoramiento del Transporte público, la disminución del déficit de vivienda y los espacios urbanos de correcta calidad ha disminuido a causa de la defectuosa capacidad fiscal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's).

Las transferencias financieras del estado aportan en un 81% de su totalidad al presupuesto de cada Municipio. Desde el año 2009 hasta el 2013 impuesto predial se mantuvo en un 2.7%. Donde la recaudación de contribuciones especiales apenas fue del 12% de los ingresos tributarios municipales en dichos años (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2018).

Las entidades gestoras y las instituciones que junto con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) regulan y controlan las normativas que respectan justamente al desarrollo de urbano y vivienda son: La Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales, Participación Ciudadana, Secretaría Nacional de Gestión de Transparencia, el Ministerio de Justicia.

Los cuales trabando en conjunto ofrecen un Estado Democrático. Los mismos que desarrollan la aplicación del llamado Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), código que rige y determina el ordenamiento territorial.

Gobierno Autónomos Descentralizados (GAD's)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), son aquellas Instituciones establecidas por el Gobierno Nacional para cada una de las Provincias del territorio ecuatoriano. Estas ofrecen un cambio de visión y de calidad en la gestión financiera, de normativas, democratización, comunicación, e información en cada una de las comunidades de las diferentes provincias del país. Con lo que se busca evitar, según el Ministerio de Coordinación de Políticas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

- Ausencias del Estado en sectores, como lo era en el caso de la Amazonía.
- Descoordinación, clientelismo y regionalismo en la relación de niveles de gobierno.

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

- Exclusión de la ciudadanía en la definición de la política pública.
- Discriminación, desconocimiento y rechazo a la diversidad social.
- Corrupción, impunidad y limitado acceso se la ciudadanía al Sistema Judicial.
- Evitar monopolios y control de la información y de los medios por parte de grupos de poder económico. (Presidencia de la República del Ecuador, 2011).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), desde su aparición dentro del estado, han logrado la gran mayoría de aspectos que han tenido como finalidad, los cuales se detallan a continuación, según lo dice el Ministerio de Coordinación de Políticas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

- Se han establecido diálogos directos entre el Presidente de la República y las Asociaciones pertinentes.
- Se han implementado juntas destinadas a la rendición de cuentas en cada provincia para generar una política pública.
- Se ha facilitado que la política junto con su inversión tenga un alcance a nivel nacional, en donde se priorice la inversión a los sectores más pobres.
- Se ha incentivado las inversiones que cada población ha priorizado.
- Se ha generado equidad territorial, social y económica. Dejando a un lado la posibilidad de una descentralización de poder y de recursos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados trabajan en conjunto con el Gobierno Nacional con el objeto de ir cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir, el cual es el establecido por la Constitución Ecuatoriana (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2018).

Principio de sostenibilidad

Este principio establece el rol del Estado como promotor y controlador del aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos, previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde estos recursos se encuentran.

Tal y como se mencionó en el principio de valoración, se confirma que el uso y la gestión sostenible del agua implican la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Ventajas de la sostenibilidad ambiental

Entre las principales ventajas, podemos nombrar:

- Sensatez y calidad en cuanto al proceso de toma de decisiones.
- La adhesión de compromisos de sostenibilidad ambiental de las empresas, genera racionalidad en su gestión y perspectiva puramente económica.
- Aumenta la participación y confianza de todos los actores implicados en una organización o fuera de ella (por ejemplo, accionistas).
- Gracias a su reconocimiento a nivel mundial, las empresas que ponen en práctica medidas de sostenibilidad ambiental, generan imagen de marca y, por ende, prestigio.
- Da lugar a que el uso de los recursos y de la energía sea más eficiente, así como, de manera general, todo el proceso productivo.
- Al aumentar la resiliencia, se minimizan los costes asociados a incidencias externas de carácter negativo.
- Su inclusión facilita que se cumpla con las normativas medioambientales, evitando incurrir en delitos, sanciones, multas o demandas.
- Implementar medidas en base a la sostenibilidad ambiental, supone un factor diferenciador basado en la calidad, que puede propiciar otras medidas como la gestión ambiental.
- No sólo mejora la imagen, sino el posicionamiento respecto a posibles licitaciones, subvenciones y recursos financieros en general.
- También existe el aporte al entorno social, como consecuencia de su compromiso respecto a la sostenibilidad del medio ambiente. Por tanto, de manera general, se puede concluir que apostar por la sostenibilidad es invertir en el futuro.

Aspectos fundamentales de la sostenibilidad

La serie de aspectos fundamentales en cuanto a la sostenibilidad ambiental que se va a presentar a continuación, implican concebir, planificar, proyectar y gestionar prácticamente cualquier actividad, incurriendo en la sensibilidad, compromiso y criterio que caracteriza a cualquier temática ambiental.

Sistema territorial y Estrategia Territorial

Cualquier actividad que se desarrolle tiene un carácter territorial, por lo que forma parte de un sistema territorial con características propias.

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

Por tanto, hay que considerar esas particularidades para planificar y gestionar cualquier actividad que se desarrolle de acuerdo a los principios que rigen la sostenibilidad ambiental.

De ahí que la Ordenación del Territorio se asiente como instrumento del desarrollo sostenible, así como la Estrategia Territorial, afecta a cualquier previsión de futuro que pueda perturbar el territorio. Todo ello con el objetivo claro de evolucionar hacia la cohesión social y económica, así como equilibrar la competitividad territorial.

Es decir, la intención es generar un modelo que reduzca al mínimo la demanda de infraestructuras, disminuyendo las diversas demandas por parte de los ciudadanos y progresando hacia la sostenibilidad ambiental real.

La metodología que se empleará en el desarrollo del presente trabajo es una investigación documental, según lo define Bernal (2010), dicho estudio consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio.

De lo anteriormente expuesto, se debe añadir que se realizará una compilación de la información del principio de sostenibilidad ambiental, la simplificación de las políticas públicas de sostenibilidad ambiental en el ámbito de la vivienda y la facilitación de orientación sostenible para la futura emisión de las mismas.

Por consiguiente, la investigación se efectuará a partir del empleo de los métodos histórico lógico, debido a que se elaborará mediante el análisis de documentos que podrán permitir establecer los antecedentes de la temática, la caracterización de las políticas públicas de vivienda en el Ecuador y determinar si en la actualidad se han implementado políticas públicas de sostenibilidad ambiental en el ámbito de la vivienda.

Al mismo tiempo, se empleará el método histórico-lógico y el análisis de documentos, los cuales son utilizados cuando se llevan a cabo estudios de carácter bibliográfico, además, se realizará una revisión de libros, revistas, documentos y demás textos que proporcionen información relevante a la temática de investigación.

Lo histórico está relacionado con el estudio de la trayectoria del principio de sostenibilidad ambiental, sus características, y, la implementación en las políticas públicas de vivienda, y, lo lógico se ocupa de investigar su existencia y desarrollo entre los años 2016-2020 en el Ecuador.

Resultados y discusión

La República del Ecuador tiene una población aproximada de 14.483.499 de habitantes, que ha crecido en los últimos años a una tasa promedio anual del 1,95%. El 66% de la población se localiza en ciudades, reafirmando la tendencia a la urbanización del país (a inicios de esta década, el 61% de la población se concentraba en ciudades, cifra que no superaba el 55% en 1990). La población masculina alcanza un 49,6%, mientras que la femenina un 50,4%.

Aunque con una trayectoria levemente decreciente, los niveles de pobreza son elevados, especialmente en el área rural, el 35% de la población ecuatoriana se encuentra en situación de pobreza, cifra que se eleva al 59% en el área rural, mientras que en la zona urbana es de 23%. Por su parte, cerca del 46% de los hogares presentan al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI). Los niveles de desigualdad por ingresos también son preocupantes, con un coeficiente de GINI por ingresos de 0,51 (0,46 si se consideran diferencias en el consumo).

En este contexto, el Gobierno de Ecuador ha desarrollado el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 (PND) que busca mejorar la calidad de vida y libertades de las personas, erradicar inequidades, desigualdades y la exclusión social, a través de una mejor coordinación, impacto, focalización y control de las políticas públicas. El logro de las metas establecidas en el PND supone un importante esfuerzo del Gobierno, ya que exige un incremento significativo de la inversión pública.

En la situación actual de la vivienda en Ecuador, el 45% de los 3,8 millones de hogares ecuatorianos habitan en viviendas inadecuadas. Este número contabiliza al 36% de hogares que sufren déficit cualitativo, y al 9% de los hogares que sufren déficits cuantitativos. Los 1,37 millones de hogares con déficit cualitativo residen en viviendas cuya tenencia es insegura, construidas con materiales inadecuados, con carencia de servicios sanitarios básicos, o con problemas de hacinamiento. Los 342.000 hogares con déficit cuantitativo comparten su vivienda con uno o más hogares, o viven en unidades de vivienda improvisadas.

Si bien el déficit de vivienda afecta a los hogares de todos los quintiles de ingreso, su incidencia es mayor en los hogares más pobres y vulnerables. Entre los hogares de los dos quintiles con menores ingresos, este déficit alcanza el 67%, (53% cualitativo y 14% cuantitativo). Entre los hogares más vulnerables de este grupo, aquellos cuya jefa de hogar es mujer, con miembros con discapacidad, o con tres o más menores de edad a su cargo, el déficit es aún mayor y supera el promedio del país en su conjunto por dos puntos en los hogares con jefatura femenina; seis puntos en los hogares con miembros con discapacidad; y ocho puntos en los que cuentan con tres o más menores de edad a su

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

cargo. Entre los dos quintiles de menores ingresos, es en los hogares rurales donde la vulnerabilidad es más evidente.

Los hogares rurales con jefatura femenina tienen un déficit un punto mayor que los otros hogares rurales del mismo quintil; y de 16 puntos más cuando el hogar cuenta con algún miembro con discapacidad.

La incidencia del déficit de vivienda varía también según la localización de los hogares. Mientras que en las áreas urbanas el 37% de los hogares habita en viviendas inadecuadas, este número llega al 60% en las rurales. La dispersión geográfica de las viviendas rurales ha generado una elevada carencia de servicios básicos. El 55% de los hogares rurales carecen de conexión a una red de agua, y el 80% no cuentan con un sistema cloacal apropiado.

Finalmente, el mapa del déficit de vivienda del país repite el de la distribución de la población total, con el 80% de los hogares localizados en seis provincias: El Oro, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Manabí y Pichincha.

Con los antecedentes antes expuestos el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), implementaron un programa nacional de vivienda social, según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Entidad ejecutora	Cobertura y localización	Monto estimado
Programa Nacional de Vivienda Social - PNVS	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, a través de la Subsecretaría de Vivienda.	A nivel Nacional	El PNVS tendrá un costo de US\$ 104 millones, de los cuales US\$ 100 millones son con crédito de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con recursos del Capital Ordinario, y US\$4 millones de contrapartida del Gobierno Nacional a través del MIDUVI. El monto requerido para el desarrollo del proyecto en cada año fiscal es: 2013: US \$ 30.154.787 2014: US \$ 28.973.404 2015: US \$ 25.973.404 2016: US \$ 18.898.404

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el Gobierno Nacional tiene previsto para el año 2021 otorgar una vivienda digna a los ecuatorianos que se encuentran en condiciones de pobreza y extra pobreza, donde los niños y las niñas no sufran de desnutrición, y los jóvenes puedan acceder a la educación superior, donde no exista violencia contra las mujeres, y se garanticen los derechos de la naturaleza. Un país productivo en que todos tengamos empleo digno, y el desarrollo rural sea una prioridad.

Una vida digna implica pensar en un hábitat urbano y rural, natural y artificial, que sea sostenible, equitativo, seguro, adaptable y ambientalmente sano, que respalde el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, y que propenda a la responsabilidad intergeneracional pensando en el manejo responsable y sostenible de recursos como el agua, el suelo, el aire y el espacio público.

Es así como el derecho a la vivienda digna, adecuada y segura se relaciona con la capacidad de conexión con los sistemas tanto de infraestructura (agua potable y saneamiento adecuado, electricidad de la red pública, gestión integral de desechos, condiciones materiales adecuadas, con espacio suficiente, ubicadas en zonas seguras, con accesibilidad) como con los sistemas no tangibles como la cultura y la comunidad, que aseguran la gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación ciudadana en la planificación y gestión de entornos y espacios seguros, y con mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas, anteponiendo el interés general al particular y asegurando el bienestar colectivo de los habitantes en condiciones de igualdad y justicia.

A lo largo del ciclo de vida, los seres humanos presentan requerimientos especiales bajo condiciones específicas. Un enfoque que tome en cuenta las necesidades particulares de cada etapa del ciclo permite al Estado garantizar los derechos de manera efectiva y oportuna, bajo consideraciones de pertinencia territorial, disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad, orientando sus intervenciones en la población desde la gestación, primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y adultez mayor, es decir, brindando una vida digna y una muerte digna.

El Plan Toda una Vida apuesta por el fortalecimiento y la institucionalización de políticas públicas y servicios que respondan a derechos fundamentales de las personas, en particular de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, con miras a la eliminación gradual de las desigualdades sociales innecesarias, injustas y evitables, enfrentando las causas estructurales para alcanzar una sociedad más igualitaria. El cumplimiento de este objetivo se conseguirá mediante las

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

acciones coordinadas entre los diferentes niveles de gobierno, y mediante la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y la comunidad en general.

Nombre del Proyecto	Entidad Ejecutora	Plazo de Ejecución	Monto Total
Proyecto de Vivienda Casa Para Todos CPT	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI. Co-ejecutado por las Empresas Públicas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ecuador Estratégico EP ▪ Casa para Todos EP 	Este proyecto se ejecutará desde el año 2019 hasta el año 2028. (10 años), con base a la propia gestión del proyecto, componentes y actividades (subvención de tasa de interés y vigencia del fideicomiso)	El monto total del proyecto es de USD; \$ 2.861.900.875,35. A continuación se detalla el monto de inversión estimada para el proyecto durante los períodos fiscales correspondientes: 2019: USD 561.269.021,34 2020: USD 650.277.218,98 2021: USD 460.477.316,01

Mediante la implementación del proyecto de vivienda Casa para Todos se pretender atender a la población ubicada en los siguientes segmentos:

▪ **Vivienda del Primer Segmento.**

Viviendas totalmente subvencionadas por el Estado; direccionadas a la población en pobreza extrema y pobreza que serán identificados por la métrica establecida por el ente rector, más criterios de priorización (vulnerabilidades) estipuladas en la normativa vigente.

La vivienda del primer segmento considera dos modalidades de construcción:

- Construcción de vivienda nueva en terreno urbanizado dentro del programa casa para todos.
 - ✓ Es el subsidio destinado al pago de una vivienda que cumpla con los parámetros y condiciones establecidas por el MIDUVI para el Programa Casa Para Todos y el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, incluyendo el valor del suelo y las obras de urbanización, todo ello, dirigido al núcleo familiar beneficiario conforme con los índices del Registro Social y la priorización emitida por el MIDUVI.
- Construcción de vivienda nueva en terreno propio.

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

- ✓ Es el subsidio destinado al pago de la construcción de la vivienda en el terreno de propiedad del beneficiario y/o de su núcleo familiar, de acuerdo a los parámetros y condiciones establecidas por el MIDUVI para el Programa Casa Para Todos, todo ello conforme con los índices del Registro Social y la priorización emitida por el MIDUVI.

▪ **Vivienda del Segundo Segmento**

Viviendas parcialmente subvencionadas por el Estado (COPAGO), direccionadas a sectores poblacionales que presentan condiciones para pago de aportes mensuales.

La vivienda del segundo segmento considera dos modalidades de adquisición:

- Modalidad de crédito hipotecario
 - ✓ Primera y única vivienda del núcleo familiar desde USD \$ 21.000,00 a USD \$ 40.000,001 en terreno urbanizado.
 - ✓ Proyectos de iniciativa privada o en asociaciones público privadas de acuerdo al proceso respectivo.
 - ✓ Aprobación del score bancario de cada posible beneficiario en la institución financiera que otorgará el crédito hipotecario.
- Modalidad de arriendo con opción a compra
 - ✓ Primera y única vivienda del núcleo familiar.
 - ✓ Vivienda de tres (3) dormitorios desde 57 m² de construcción en terreno urbanizado (USD \$21.000,002)
 - ✓ Proyectos en asociaciones público privadas.
 - ✓ Aplicación de un score socio económico para cada caso (que reemplaza al score bancario).

▪ **Vivienda del Tercer Segmento**

Viviendas subsidiadas en la tasa de interés; direccionadas a sectores poblacionales que evidencian mejores condiciones para pago de aportes mensuales y que pueden acceder a un crédito hipotecario.

Las viviendas de los proyectos de este segmento deberán cumplir lo siguiente:

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

- Proyectos de iniciativa privada o en asociaciones público privadas de acuerdo al proceso respectivo.
- Que en los proyectos cuyas viviendas tengan un precio de venta desde \$40.001 hasta \$70.000, y cuenten con 3 dormitorios.

▪ **Incentivos del Cuarto Segmento**

Son Incentivos / subvenciones de vivienda destinadas a:

Ampliación de vivienda y adecuaciones

Valor: Hasta USD \$ 6.000,00

- Destinado a viviendas de interés social construidas por MIDUVI dentro del Programa “Reconstruyo” (viviendas de 36 a 40 m²).
- Otros casos que el análisis socio económico del núcleo familiar determine la necesidad urgente de ampliación de la vivienda.
- Evaluación caso por caso para obtención de presupuestos.
- Análisis socio económico del núcleo familiar.

En atención a los segmentos antes descrito, se pretende brindar un hogar digno a los ecuatorianos de pobreza y extrema pobreza aproximadamente 883.600 personas en pobreza, extrema pobreza, vulnerables y con capacidad de pago y de acceso al crédito hipotecario que habitarán en 220.900 viviendas en condiciones adecuadas y que cumplen con los requisitos de elegibilidad del Proyecto en sus diferentes modalidades, en zonas rurales y urbanas, de acuerdo a la normativa establecida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se remite características y criterios de elegibilidad y priorización como se detalla a continuación:

Los beneficiarios para el segmento 1 serán seleccionados por el MIDUVI de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MIDUVI 002-2018-05-16 o normativa vigente, cuyo proceso se describe en la normativa emitida por el ente rector de la Vivienda.

Los beneficiarios para el segmento 2 deberán cumplir lo establecido por el MIDUVI en la normativa vigente el score socio-económico aplicado para las modalidades de:

- Arriendo con opción a compra.
- Crédito hipotecario.

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

Los beneficiarios para el segmento 3 deberán ser sujetos de crédito y la IFI será la responsable del score bancario y las características que se deberán cumplir para acceder a la subvención de la tasa de interés.

Los beneficiarios para el segmento 4 deberán cumplir lo establecido por el MIDUVI en la normativa vigente aplicado para las modalidades de:

- Ampliación de vivienda y adecuaciones.
- Obras de agua y saneamiento en terreno propio.
- Incentivo por situaciones de emergencia, casos de excepción, fortuitos o de fuerza mayor.
- Reconstrucción de viviendas
- Reparaciones de viviendas recuperables
- Construcción de viviendas de pueblos y nacionalidades del Ecuador.
- Titularidad del suelo.

Conclusión

En la década de los años sesenta empieza a generarse la preocupación a nivel internacional por el tema del medio ambiente: importantes programas de gobierno y organismos internacionales, así como bastantes artículos e informes de gran divulgación, estuvieron dedicados a la protección del medio ambiente con fines principalmente conservacionistas.

De la misma manera, en dichos años se considera el surgimiento del movimiento ecologista y/o ambientalista contemporáneo, proponiendo cambios importantes a nivel político, social, cultural y económico; pero serían las dos grandes ONG con mayor entusiasmo en el estudio de estos temas, como fueron el club de roma y la organización de las naciones unidas ONU, quienes jugarían un papel importante, superando el tema de la protección del medio ambiente y llevándolo al debate de la crisis ambiental, considerándolo como agenda global de la comunidad internacional y como un tema de política mundial, regional y local.

En el mundo, la vivienda está considerada dentro del conjunto de derechos humanos que aseguran el bienestar y un nivel de vida adecuado. En el país, el hábitat, la ciudad y la vivienda también son derechos del buen vivir. El Gobierno central y los gobiernos locales son actores determinantes en la marcha de estos procesos, pero se requiere generar acuerdos con sectores empresariales, sociales organizados y la ciudadanía.

El principio de sostenibilidad ambiental en las políticas públicas de vivienda en el Ecuador

Es evidente entonces, su importancia en la construcción de un hábitat de calidad, debe ser objeto de articulación de las políticas públicas nacionales y locales. Para que estas sean efectivas, debe haber una consideración especial hacia el suelo y el tratamiento de este como un recurso escaso, lo cual implica pensar también desde sus funciones sociales y ambientales a fin de que garanticen la calidad de vida para todos y todas.

Cabe agregar, que la situación de pobreza extrema por ingresos en Ecuador ha disminuido en una tasa promedio anual del 6,4% entre los años 2010 - 2017; no obstante, los niveles de pobreza aún son elevados, especialmente en el área rural, el 7,9% de la población ecuatoriana se encuentra en situación de extrema pobreza, siendo el 5,7% en el área rural, mientras que en la zona urbana el 2,3%.

En este marco, en procura de atender a la población más vulnerable con mayores carencias, el Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 establece los ejes, objetivos, metas y políticas que articulan el accionar de cada sector e institución pública.

En efecto, el sector de hábitat y vivienda tradicionalmente ha sido marcado por una capacidad “económico productiva” lo cual ha determinado la planificación física territorial. Según datos del Registro Social; a nivel nacional de 2.375.754 familias que representan 7.813.524 personas, principalmente las de menores recursos económicos, viven en condiciones de riesgo, insalubridad, vulnerabilidad y dentro de un medio ambiente degradado.

En base a lo planteado, se requiere definir un nuevo concepto que permita potenciar las políticas ejecutadas en anteriores gobiernos e innovar en nuevos procesos para que la población más vulnerable pueda acceder a una vivienda propia con las condiciones de habitabilidad que permitan su desarrollo, y que estén acordes a la normativa vigente y garanticen sus derechos.

Finalmente, este nuevo enfoque implica profundas transformaciones y un abordaje distinto de la problemática, la cual parte no solo de una lectura cuantitativa del déficit habitacional, sino que considere la forma de vida en las zonas rurales y urbanas, integrando factores de índole ambiental, cultural y productiva, garantizando el equilibrio socio-ambiental del territorio, reconociendo y fortaleciendo las redes sociales presentes en los territorios, promoviendo la proximidad a los sistemas de la ciudad: equipamiento, transporte, áreas verdes, áreas recreativas, espacio y servicios públicos, garantizando de esta manera sostenibilidad ambiental, social y financiera.

Referencias

1. Cisneros Galarza, A. B. (2015). El diseño de las viviendas populares que promueve en Miniterio de Desarrollo y Vivienda (MIDUVI).
2. Córdova, M. A. (2015). Transformación de las políticas de vivienda social. El Sistema de Incentivos para la Vivienda en la conformación de cuasi-mercados en Ecuador. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 19(53), 127. <https://doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1530>
3. Fernández, L., & Gutiérrez, M. (2013). Bienestar social, económico y ambiental para las presentes y futuras generaciones. *Informacion Tecnologica*, 24(2), 121–130. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642013000200013>
4. Gallopín, G. (2003). Medio ambiente y desarrollo. In *Revista Desarrollo y Sociedad* (Issue 64). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5763/S033120_es.pdf?sequence=1
5. González Couret, D., & Véliz Párraga, J. F. (2019). Evolución de la vivienda de interés social en Portoviejo. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 12(23). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cvu12-23.evis>
6. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2018). Procedimiento para acceder a la construccion de viviendas.
7. Moller, R. (2010). Principios de desarrollo sostenible para América Latina. *Ingeniería de Recursos Naturales y Del Ambiente*, 101–110. <http://www.redalyc.org/html/2311/231116434012/>
8. Montaner, J. M., & Muxí Martínez, Z. (2010). Reflexiones para proyectar viviendas del siglo XXI. *Dearq*, 6, 82–99. <https://doi.org/10.18389/dearq6.2010.09>
9. Pamplona, F. (2000). Sustentabilidad y Políticas publicas y. *Gaceta Ecológica*, 56, 46–53.